

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Araceli Candel Castejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 23 de mayo de 1978, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 28 de febrero anterior, que denegó a la recurrente los beneficios de la Ley 9/1977; pleito al que ha correspondido el número general 508.780 y el 43 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de septiembre de 1978. Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—10.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Consuelo Alonso Salgado y seis más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de septiembre de 1977 que publicó la relación de funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 508.726 y el 30 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1978. Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—10.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Saturnino M. A. Samperio Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.780 y el 42 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1978. Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—10.998-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Plácido Morales Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 25 de abril de 1978, sobre haberes pasivos, en su condición de Cabo primero de la Guardia Civil; pleito al que ha correspondido el número general 508.774 y el 40 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1978. Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—10.997-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Profesional de Funcionarios de la Inspección Financiera y Tributaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 490/1978, de 2 de marzo, por el que se dan normas para la aplicación del 40/1977, de 7 de septiembre, que reorganiza la inspección Financiera y Tributaria; pleito al que ha correspondido el número general 508.741 y el 34 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978. Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—10.998-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Ochoa Vidorreta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de abril de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo), por la que se publica la relación circunstanciada de los funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios; pleito al que ha correspondido el número general 508.789 y el 44 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978. Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—10.999-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Zulema Recaséns Boque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.829 y el 60/78 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978. Madrid, 20 de septiembre de 1978.—La

Secretaría, María Pilar Heredero.—10.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cecilia López Dedrom se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo; sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.817 y el 57/78 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.994-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Angulo López Casero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.814 y el 56/78 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.993-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Carmen Sagarna Salgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978 de 19 de mayo; sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.811 y el 55/78 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.992-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández y González de Mendoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.808 y el 54/78 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Salgado Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.805 y el 53/78 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isidra Alonso Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 4 de abril de 1978, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 508.802 y el 52/78 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Murcia Banito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.796 y el 50/1978 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Peñas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.799 y el 51/1978, de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Giménez Clavijo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3458/1977, de 3 de diciembre, sobre asignación de coeficiente a las escalas, plantillas o grupos de plazas de los Organismos autónomos dependientes de la Administración Militar; pleito al que ha correspondido el número general 508.793 y el 49/1978 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Uribe Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; Pleito al que ha correspondido el número general 508.790 y el 48 de 1978 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.  
La Secretaria, María Pilar Heredero.—  
10.985-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto de 29 de julio de 1977; pleito al que ha correspondido el número general 508.586 y el 327 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de julio de 1978.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Secretario, José Félix López Quijada.—10.932-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Rodríguez Mesa y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario de 8 de enero de 1978, dictado por la Jefatura de Organización Nacional de Ciegos de España, y contra el decisorio del recurso interpuesto decisión que es de fecha 3 de abril de 1978, y procede del Consejo Superior de Ciegos (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social), en relación con expediente disciplinario instruido por faltas muy graves; recurso al que ha correspondido el número 40.990 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—11.072-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Telefónica Nacional de España» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario dictado el día 20 de julio de 1977 por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, por la que se impuso al recurrente la sanción de multa de 100.000 pesetas, acta de infracción de Inspección 627-77, de la Inspección de Trabajo de San Sebastián, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, contra la resolución antes indicada; recurso al que ha correspondido el número 40.989 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—10.873-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Bermeo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25 de abril de 1978, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 10 de junio de 1977, que autorizó a «Iberduero, S. A.», para construir una toma de agua de mar y desagüe en la zona marítimo-terrestre de Cala Basordas, términos municipales de Lemóniz y Munguía; recurso al que ha correspondido el número 11.473 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—10.807-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Yepes Cardona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, silencio administrativo, sobre denegación de coeficiente como Celador de Costas procedente de la exinguida Junta Central de Puertos; recurso al que ha correspondido el número 30.996 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario.—10.847-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Goicoechea y Ocerinjáuregui se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de enero de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de dicho Ministerio de 23 de junio de 1977 sobre relación de Cátedras vacantes en Institutos Técnicos de Enseñanza Media; recurso al que ha correspondido el número 31.150 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario.—10.648-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil «Aparca, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 4 de noviembre de 1977, por la que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por la recurrente y otros contra resoluciones dictadas por la Dirección General de Consumidores sobre infracciones administrativas en materia de disciplina de mercado, por elevación de tarifas de los aparcamientos, con imposición de sanciones en distintas cuantías; recurso al que ha correspondido el número 40.997 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1978.—El Secretario.—11.006-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Top Tours, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiagos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de fecha 17 de junio próximo pasado, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 27 de febrero anterior sobre sanción de multa de 175.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 41.037 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.008-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo. que por Asociación Nacional de Empresas para el Fomento de las Oleaginosas Nacionales y su Extracción se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada ante SENPA y CAT, con fechas 19 y 21 de abril de 1977, respectivamente de cantidades adeudadas por el establecimiento en el año 1973 de un régimen de intervención y precios máximos para el aceite de girasol, y asimismo contra la desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos contra la desestimación presunta de dichas peticiones ante los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo con fecha 22 de marzo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.031 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.700-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Castro Cerdeira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.409 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.869-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Jiménez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos de personal militar integrado en la Agrupación Temporal Militar; recurso al que ha correspondido el número 31.379 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.868-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Barrena Barlaín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial del 25 de oc-

tubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre elevación a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos (Ministerio de Justicia); recurso al que ha correspondido el número 31.377 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.867-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Juar Hernández Franquis, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de abril y 5 de mayo de 1978, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 26 de diciembre de 1977, sobre complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 31.357 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.866-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Lago Bernárdes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.408 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.865-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Navarro Aranda y otras 253 personas más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra las Ordenes de 20 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1978) y 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), sobre elevación a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 31.389 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.859-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por Recadero Jiménez Amores se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.397 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.858-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Sáez Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.378 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.857-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José López Pablos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.398 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.856-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo. que por don Joaquín Sanz Gadea se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia de Gobierno de 18 de mayo de 1973, que estima en parte el recurso de alzada promovido contra la anterior de 27 de junio de 1977, dictada por la Comisión para la Transferencia de los Intereses de Asuntos Españoles en el Sahara; recurso al que ha correspondido el número 31.422 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.854-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Mariño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de abril de 1978, desestimatoria de la petición de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.411 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.853-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Martín de la Calle se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de mayo de 1978, denegatoria de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 31.351 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.852-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Porfirio Rodríguez Taóas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de abril de 1978, desestimatoria de la petición de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.403 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.851-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Carrasco Carrasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de mayo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 31.393 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.850-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Vázquez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de abril de 1978, desestimatoria de la petición de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.392 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.849-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Pita de la Vega Ramírez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de abril de 1978, desestimatoria de la petición sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.391 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.848-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Espinosa Merino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo del 28 de abril de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo de 1978), sobre relación de funcionarios del C. A. T. en Escalas Superior y de Titulados de Escuelas de Grado Medio; recurso al que ha correspondido el número 31.423 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

cioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.846-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rozas Varela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1973, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.412 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.845-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso González Pregal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.410 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.844-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Boullosa Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.407 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.843-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad de Catedr-

ticos Numerarios de Institutos de Enseñanza Media, representada por el Procurador señor García Ochoa, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de la Presidencia, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente a través del Ministerio de Educación y Ciencia en 16 de marzo de 1978, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1975, sobre afiliación voluntaria a la Mutualidad de los Funcionarios Ingresados en la Administración Civil del Estado a partir de 1 de julio de 1975; recurso al que ha correspondido el número 20.379 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.827-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Aragón representada por el Procurador señor Martínez Arenas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 4 de mayo de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Martínez Herranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Aragón, contra la resolución de 24 de enero de 1977, de la extinguida Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia sobre realización de un Centro Sanitario en la localidad de Molina de Aragón, sin contar con la autorización de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural; recurso al que ha correspondido el número 20.783 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.828-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Espectáculos Callao, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1978, que declaró no haber lugar a reponer otra de 21 de abril anterior, de 1977, por la que se acordó la revisión de las liquidaciones definitivas practicadas a «Espectáculos Callao, S. A.», de Madrid, por el Impuesto sobre Sociedades, gravamen especial del 14 por 100, Impuesto Especial y Transitorio del 10 por 100 e Impuesto sobre las Rentas del Capital, por la enajenación del edificio del antiguo cine «San Miguel»; recurso al que ha correspondido el número 20.799 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.825-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tabacalera, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio Morales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 23 de mayo de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Delegación del Gobierno en la misma de 6 de julio de 1977, por la que se ordena cargar en cuenta de la Compañía la cantidad de 97.500 pesetas, importe de los productos robados en los almacenes de la representación de Tarra-gona; recurso al que ha correspondido el número 20.801 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.824-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Meilán Torres, y doña Justina García Deben, representados por el Procurador señor Sánchez Malingre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1978 que desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa de 15 de julio de 1977, que acordó otorgar a don José María Beltrán Veiga la concesión de una estación de servicio en suelo urbano de Foz (Lugo); recurso al que ha correspondido el número 20.807 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.823-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arrendamientos Centro Comercial, S. A.», representada por el Procurador señor Castelló, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, y en su nombre y representación por don Antonio González Perca, contra resolución del mismo Ministerio de 23 de septiembre de 1977, que denegaba la concesión de los beneficios fiscales relativos a las Sociedades destinadas a la explotación de fincas urbanas en forma de arriendo; recurso al que ha correspondido el número 20.811 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.822-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Estación de Servicio Calamocha, S. L.», representada por el Procurador señor Oterino Alonso, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de junio de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa de 24 de enero de 1978, que impuso a «Estación de Servicio de Calamocha, S. L.», Sociedad concesionaria de la estación de servicio número 4.434, de Monreal del Campo (Teruel), una multa de 30.000 pesetas como responsable de una infracción calificada de falta grave por error de medida de un aparato surtidor; recurso al que ha correspondido el número 20.813 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.821-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Cabal Menéndez, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 7 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Cultura de 14 de febrero de 1978, que acordó imponer a la «Editorial Cabal», de Madrid, la sanción de 50.000 pesetas de multa; recurso al que ha correspondido el número 20.815 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.820-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Gil Novales, representado por el Procurador señor Martínez Arenas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de mayo de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de 26 de julio de 1977, que le excluyó del concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal y de España», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, y se nombró para la misma a don Antonio Fernández García; recurso al que ha correspondido el número 20.791 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.817-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Alberto Martínez López, representado por el Procurador señor Isorna Casal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa de 15 de julio de 1977, que otorgó a don José Diéguez Gamallo la concesión de una estación de servicio, que había sido solicitada y admitida a trámite en su día para el punto kilométrico 424.098 al 424.188, de la carretera N-VI, término municipal de Portela-Vega de Valcárcel (León); recurso al que ha correspondido el número 20.793 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.816-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tabacalera, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, y en su nombre y representación por don Vicente Barberá Puig, como Director Gerente, contra resolución de 1 de octubre de 1977, sobre suministros de tabacos caperos concertados con la firma «Produkten Onderneming Far East, Amsterdam»; recurso al que ha correspondido el número 20.705 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.815-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Valdés Larrañaga y otros dos más, representados por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 19 de mayo de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de 11 de julio de 1977, sobre autorización a don José Luis Martínez Ubierna para proceder al derribo de unas edificaciones sitas en la calle Lertegui esquina a Negubide, en Guecho (Vizcaya), barrio de Las Arenas; recurso al que ha correspondido el número 20.797 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.814-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pego López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo deniega la petición de 9 de diciembre de 1977, y denuncia mora de 9 de marzo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.402 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.842-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Carral Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 10 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.401 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.841-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Albino Beloso Otero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.400 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.840-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Natalio Domínguez Prieto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.383 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.839-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Pascual López-Quesada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.382 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.838-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramos Paniagua se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.381 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.837-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Vitores Fuentes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.380 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.836-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Lamata Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.373 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.835-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Freiria Domínguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.372 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.834-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Casiano Carames Choren se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.371 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.833-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Aboy Blanco

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.370 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.832-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Rego y Compañía, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 22 de junio de 1978, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Subsecretaría de la Salud de fecha 12 de diciembre de 1977, por la que se acordó resolver el contrato de suministros de equipo destinados al Instituto Nacional de Oncología, con incautación de la fianza provisional depositada; recurso al que ha correspondido el número 41.029 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.872-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Técnica y Desarrollo, Sociedad Anónima» (TYRSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario dictado el 22 de diciembre de 1977 por Servicio de Defensa contra Fraudes y en Ensayos y Análisis Agrícolas y contra el decisorio del recurso interpuesto, decisión que es de fecha 19 de abril de 1978 y procede del Ministro de Agricultura, sobre sanción a la recurrente de una multa de 10.000 pesetas y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 40.998 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.871-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Esparza Tur y otros, Vocales del Jurado de Empresa del Banco Hispano Americano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Director general

de Trabajo de fecha 26 de diciembre de 1972, y contra la resolución del Ministro del Departamento de fecha 6 de marzo de 1973, sobre obligación de convocar o no reunión plenaria de todos los Jurados para redactar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior; recurso al que ha correspondido el número 41.002 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.870-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Santamaría Jorge se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.419 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.963-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel García de las Hijas Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.399 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.962-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Suárez Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.418 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.961-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino García Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 15 de julio de 1977 del Tribunal calificador de las oposiciones para acceso al Cuerpo Especial de Facultativos Superiores de la A. I. S. S.; recurso al que ha correspondido el número 31.431 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.960-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Sainz de la Maza y Falcó se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de mayo de 1978, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la anterior de dicho Ministerio que desestima petición de ingreso en la Escala Activa del demandante; recurso al que ha correspondido el número 31.428 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.959-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Rojo Calderón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978, sobre complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 31.429 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.957-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Plácido Ostos Mateos-Cañero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de febrero de 1977, sobre petición de ascenso ho-

norario de Teniente Coronel de Artillería; recurso al que ha correspondido el número 31.285 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.640-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Vázquez Pascual se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de enero de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 17 de diciembre de 1978, sobre relación de funcionarios de Organismos Autónomos; recurso al que ha correspondido el número 31.175 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.650-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Prieto Notario se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de julio de 1978, sobre desestimación de la reclamación efectuada en petición de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.343 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.651-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.405 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.653-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Vázquez de la Torre, don José Sotelo Otero y don José Piñeiro Quintillan se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de abril de 1978, que desestima los recursos de reposición formulados contra las de 17 de noviembre de 1977, 6 de diciembre de 1977 y 23 de noviembre de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.089 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.654-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Remigio Sánchez Vicente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.384 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.655-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Castiñeiras Piñero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado contra la del 12 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.385 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.656-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Robustiano Ricardo Laredo Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo deniega el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.396 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.657-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Bueno Redruello se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo deniega el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.365 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.658-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio Fuentes Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.356 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.659-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mendoza Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fechas 3 de abril de 1978 y 28 de junio de 1978, sobre reclamación de haberes que hubiera percibido de no haber estado sancionado; recurso al que ha correspondido el número 31.418 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.660-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Notario Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de repo-

sición formulado contra la de 10 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.355 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.661-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Montero Carreira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.374 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.662-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Téllez Granados se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo deniega el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.386 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.663-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de mayo de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.408 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.665-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo de Benito Berlinches se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de junio de 1978, que desestima el recurso de revisión formulado contra las Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 31 de octubre y 23 de agosto de 1975 y 28 de mayo de 1976, sobre suspensión del recurrente durante cuatro años como Inspector del Cuerpo General de Policía; recurso al que ha correspondido el número 31.414 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.666-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Serrano Moltó, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa (Aire) de 15 de noviembre de 1974, que desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 5 de agosto de 1974, sobre oposición para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos; recurso al que ha correspondido el número 31.420 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.668-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Gómez Gil y doña María Luisa Téllez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra las Resoluciones-Ordenes de 16 de mayo y 9 de junio de 1978, sobre relación de funcionarios de Organismos autónomos afectados por el Decreto 3476/1974; recurso al que ha correspondido el número 31.425 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.000-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Malpartida Estóvez y doña María del Pilar Fernández Medarde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolu-

ción del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1978, que desestima los recursos de reposición formulados contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976, por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos; recurso al que ha correspondido el número 31.426 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.002-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Moreno Olmedo, Capitán de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra resolución anterior, en reclamación de abono del 10 por 100 en concepto de gratificación por mutilación; recurso al que ha correspondido el número 31.369 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.005-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lucas Paz León, Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de mayo de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra las Ordenes ministeriales número 2138/1977, de 15 de julio; número 2137/1977, de 15 de julio, y número 2293/1977, de 28 de julio; recurso al que ha correspondido el número 31.421 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.829-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victor Romo Barolomé se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de marzo de 1978, denegatoria de su solicitud de ascenso al empleo de Sargento al amparo del Decreto 10/1973, de 16 de noviembre, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición inter-

puesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 31.183 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.852-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Zabalegui Zabalegui, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 13 de abril de 1978 sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.390 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.863-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Cader: Moya y doña Mercedes Barcones Martínez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución - Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1978, por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Orden de 17 de diciembre de 1976, por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos; recurso al que ha correspondido el número 31.427 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.828-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Aparcamientos y Urbanizaciones S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto de la Dirección General de Consumidores, del que no consta su fecha, y contra el decisorio de la alzada de fecha 4 de noviembre de 1977, sobre imposición de sanción por infracción de la disciplina de mercado; recurso al que ha correspondido el número 40.900 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.007-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don José María Díez del Corral, representado por el Licenciado señor Zorrilla, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 17 de junio de 1978, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de abril de 1978 sobre convocatoria del Banco de España para la provisión de vacantes de Jefes en Madrid y provincia; recurso al que ha correspondido el número 41.041 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.009-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de, mismo que por don Conrado Llornte Garcimartín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de julio de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 25 de abril que le denegaba el percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.444 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.955-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pardo Duro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 25 de abril de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.448 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.985-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Carrillo Ramos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de diciembre de 1977, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.445 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.964-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Constructora Padura, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto originario de la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de la Vivienda y contra el decisorio del recurso procedente del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre devolución de tasas satisfechas en concepto de tasas de vivienda de protección oficial; recurso al que ha correspondido el número 20.808 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.813-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel López Abadía y «Comercial Niágara, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto originario dictado por Campsa (Delegación del Gobierno) y el decisorio del recurso interpuesto procedente del Ministerio de Hacienda, sobre otorgamiento a don José María Novales Oncins de la concesión de una estación de servicio en el punto kilométrico 199.166 de la carretera N-240, término municipal de Siétamo (Huesca); recurso al que ha correspondido el número 20.782 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.812-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Aricha Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto originario dictado por el Ministerio de Indus-

tria, Registro Propiedad Industrial, y contra el decisorio del recurso interpuesto procedente del mismo Registro de la Propiedad Industrial, sobre inscripción de la recurrente como Agente de la Propiedad Industrial; recurso al que ha correspondido el número 20.784 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.819-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Nacional de Inversiones Filatélicas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto originario dictado por el Servicio Nacional de Loterías y contra el decisorio del recurso interpuesto del Subsecretario del Ministerio de Hacienda, por delegación del Ministro, sobre autorización de premios y loterías con fines publicitarios; recurso al que ha correspondido el número 20.804 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.818-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Olarra, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos de la Dirección General de Tributos y del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), sobre exención del Impuesto de Lujo correspondiente a la adquisición de un avión para el servicio de la Empresa recurrente, transporte de personal de la Empresa; recurso al que ha correspondido el número 20.828 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.953-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Sagunto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda, sobre denegación de la petición de que el Estado se subrogue en el pago de la cantidad de la cuota bonificada de tasa por licencia de obras a «Altos Hornos del Mediterráneo»; recurso al que ha correspondido el número 20.314 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Tabacalera, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto originario dictado por Delegación del Gobierno en la «Tabacalera, S. A.», y contra el decisorio del recurso interpuesto, procedente del Ministerio de Hacienda—Subsecretario—, sobre cargo a «Tabacalera S. A.», de cantidades, importe de labores sustraídas en la Administración Subalterna de Vélez-Málaga, recurso al que ha correspondido el número 20.800 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.951-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Electrificaciones del Norte, S. A.» (ELEC NOR), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Cultura, Dirección General de Radiotelevisión Española, sobre adjudicación definitiva a «Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A.» (SEMI), de equipos para centros de Punta Umbría, Sollube Rociana, y a «Telco S. L.», de un concurso de suministros («BOE» 1-2 78), recurso al que ha correspondido el número 20.978 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.950-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Bueno Cabral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos de la Delegación del Gobierno en «Campsa» y del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, sobre denegación de autorización de transferencia de la estación de servicio número 1476, las Cabezas de San Juan, a don Victoriano Lacañina Rodríguez; recurso al que ha correspondido el número 20.312 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.949-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gustavo García Rodilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos de la Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, por delegación de la Dirección General y del Ministerio de Transportes, sobre solicitud de autorización de servicio discrecional, itinerario entre Almoradi, Algorfa, Benejúzar, Jacarilla, Bigastro y Orihuela; recurso al que ha correspondido el número 20.810 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.948-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Alejandro Martínez Delso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) sobre denegación de solicitud de inscripción de Agente de la Propiedad Industrial; recurso al que ha correspondido el número 20.806 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.948-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Arriendos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos del Jurado Central Tributario y del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), sobre fijación de base imponible por el Jurado Territorial Tributario de Barcelona Impuesto sobre Sociedades; interposición extemporánea de la reclamación económico-administrativa; recurso al que ha correspondido el número 20.820 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.947-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiano Domingo Romero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de abril de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 8 de julio de

1978, sobre valoración de lesiones de Caballero Mutilado de Guerra; recurso al que ha correspondido el número 31.348 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.831-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López Rivadulla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 17 de abril de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 17 de enero de 1978, sobre denegación petición de ascenso al empleo de Teniente Coronel Honorario de Ingenieros; recurso al que ha correspondido el número 31.339 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.830-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Muñoz González, Capitán de la Escala de Telegrafistas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de abril del mismo año, en solicitud de rectificación de las respectivas Ordenes de ascenso a Teniente y Capitán; recurso al que ha correspondido el número 31.375 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.855-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Alcofor Craus, Sargento de Infantería Caballero Mutilado permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 24 de abril de 1978, en solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.394 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.860-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Artero Díaz, Juez comarcal jubilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 23 de marzo y 20 de junio de 1977, que desestiman el recurso de reposición formulado en petición de reconocimiento de trienios; recurso al que ha correspondido el número 31.415 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.861-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manueza Bermejo, Sargento Primero del antiguo Cuerpo de Invalidos Militares, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado en aplicación de los efectos de la amnistía a los militares profesionales que sirvieron en el Ejército de la República; recurso al que ha correspondido el número 31.430 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.862-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Florentina Sueio Martín, doña Carmen Rodrigo Martín y doña Guillermina Jiménez Quijada, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), sobre elevación a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, a extinguir, procedentes de la antigua Secretaría General de Movimiento; recurso al que ha correspondido el número 31.117 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.864-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Marina Vallejo Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.404 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.847-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Primo Laíño González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de mayo de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.448 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.958-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Eduardo Martínez Varela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.447 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.004-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lechuga Paños se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior, de dicho Ministerio sobre ascenso a General; recurso al que ha correspondido el número 31.439 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.001-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Antonio Gallego Martínez, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 11 de mayo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 31.450 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.003-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de febrero de 1977, que acordó la concesión de la marca «Chiki's»; recurso al que ha correspondido el número 706 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que haya de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.800-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Teleton Nederland, B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1977, por el que se denegó la marca internacional número 417.141, denominada «Teleton» con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pagará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société Anonyme Française du Ferodo», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1977, por el que se deniega, para productos de la clase 12 del nomenclátor, protección a la marca internacional número 417.022, denominada «Verto», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 660 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.011-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bioter Biona, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que denegó el registro de la marca número 712.483, denominada «Dermocum», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 539 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Henry María Beatriz y Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1976, por el que se denegó a marca internacional número 415.130 (diseño), y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 510 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1978, que estimando recurso de reposición promovido por «The Callcome Foundation Limited» anuló la resolución recurrida y denegó el registro de la marca número 656.581, denominada «Lladesporin»; pleito al que ha correspondido el número 577 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a quo hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.012-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Carlos García-Verdugo Fernández-Sanguino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1978, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe de Mando de Personal, que denegó al recurrente la solicitud de rectificación de la Orden ministerial número 3104/1977, por la que le fue concedido el ascenso a Teniente Coronel, con antigüedad de la citada fecha; así como también contra la resolución del excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Aire, de 14 de junio de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.701-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ediciones Recreativas, S. A.» (E. R. S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 487 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1977, que concedió la inscripción de, nombre comercial 74.527, «Ediciones Manantial, S. A.» (E. M. S. A.), a favor de la firma del mismo nombre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.702-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

767 de 1978, contra don Decoroso Tovar Díaz, sobre que se anule y deje sin efecto el valor alguno del acuerdo de 31 de diciembre de 1974, por el que se reconoció al demandado el tercer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.703-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 829 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 1977, sobre denegación del registro de la marca número 712.415, «Poroclin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.704-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Imperial Chemical Industries LTD», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 837 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de febrero de 1977, sobre concesión de la marca española número 700.071, «Agrexen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.705-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1978, contra resolución de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, de fecha 21 de diciembre de 1977, así como también contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado contra la anterior en 30 de noviembre de 1977, sobre denegación del reconocimiento de la condición de funcionario sindical de carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.706-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 853 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1977, sobre concesión a favor de la Sociedad «Sagardui, Sociedad Anónima», de la marca número 778.041, consistente en la denominación «Timshel» (y diseño).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.707-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Mías Naves y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 875 de 1978, contra la denegación presunta, por el Ministerio de Industria y Energía, de las reclamaciones formuladas por los recurrentes el 10 de octubre de 1977, contra la forma en que han venido percibiendo el importe de sus complementos personales y transitorios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.708-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 877 de 1977, contra la denegación tácita, por parte del Ministerio del Interior, del recurso de alzada presentado el 6 de febrero de 1973, contra la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre abono de capital seguro de vida de doña Vicenta Martín Hernanz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.709-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Lisardo Díaz Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 879 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, del recurso de reposición formulado en 29 de julio de 1977, contra la resolución recaída en el expediente originado con motivo de la petición formulada en 5 de abril de 1975, sobre reconocimiento de trienios y complementos de sueldo, así como también abono de haberes con arreglo a la legislación vigente, desde el 5 de abril de 1970, como Abreviador del Tribunal de la Rota Española.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.710-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Elisa Báez Ordoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 895 de 1978, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de mayo de 1978, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 24 de marzo de 1977, denegatoria de mejora de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.711-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de lesividad, bajo el número 899 de 1978, contra don Constantino Rivas Martínez, a fin de obtener la anulación del acuerdo que el 3 de junio de 1974 adoptó el Servicio Nacional de Productos Agrarios, por el cual se reconoció al demandado el tercer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.712-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Fairén Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 901 de 1978, contra el acuerdo de fijación de sueldos, trienios y demás retribuciones a que se refiere la circular de la Subsecretaría de Hacienda de 31 de enero de 1978, así como también contra la desestimación tácita de los recursos de alzada y reposición impugnando el contenido de la citada circular, interpuestos ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda e Ilustrísimo señor Subsecretario del mismo Departamento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.713-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «La Unión y El Fénix Español, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 903 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1977, sobre concesión de la marca española número 748.018, «Unión», a favor de «Unión-Técnicas de Soldadura, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.714-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rosa Araceli Santiago Álvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.715-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fidecava, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1978,

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al día 1 de junio de 1977), sobre concesión de la marca española número 865.801, «Liscaya» y diseño.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.797-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jerónimo Menéndez Menéndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 841 de 1978, contra resolución de la Junta de Energía Nuclear de 19 de febrero de 1978, disponiendo la publicación de la relación de los funcionarios de carrera referida al 4 de septiembre de 1971, así como también contra la del Ministerio de Industria y Energía de 27 de abril de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.798-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 903 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1977, sobre concesión del registro de marca número 709.057, «Cepa Bach», a favor de «Masía Bach, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.799-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Dow Chemical Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.117 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1977, por la que se denegó la inscripción registral de la marca número 707.974, «Lerbek».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.780-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft, FT», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 747 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1977, sobre denegación de la patente de invención número 438.097.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.776-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Montserrat Miró Bordas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 951 de 1978, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de mayo de 1978, sobre denegación de mejora de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.777-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Andrés Baretino García, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 953 de 1978, contra resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Infraestructura y Vivienda de 8 de mayo de 1978, que desestimó los recursos de reposición formulados por los recurrentes y otros, contra la Resolución de la misma Subsecretaría de 1 de febrero de 1978, recaída en el expediente de regularización administrativa de funcionarios al servicio de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.778-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Rodríguez-Maribong y Benito, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 957 de 1978, contra la Orden de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 8 de mayo de 1978, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicha Subsecretaría de 1 de febrero de 1978, recaída en el expediente de regularización interpuesto contra la Resolución de funcionarios al servicio de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—10.779-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industrial Salvá, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1977, sobre concesión del modelo industrial número 87.836.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.018-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Dr. Karl Thomaes GmbH», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1978,

cioso-administrativo, bajo el número 883 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de concesión del registro de la marca número 590.456 «Axiambren».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.013-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1977, sobre concesión de la marca número 769.159 «Nectafior», a favor de don Eulogio Hernández Ramos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.014-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ciacome Distribuidora, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1978, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1977 y 26 de abril de 1977, por las que se denegaron las marcas 728.706 y 728.710.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.015-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Frances y Cía., Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.049 de 1978 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1977, sobre concesión de la marca nacional número 785.844, denominada «Franser», a favor de don Francisco Serodio Esteiro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.016-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.093 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1977, sobre concesión de la marca número 747.494, a favor de «Sociedad General de Viñas, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.017-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de marzo de 1977, en virtud de la cual fue concedida la marca número 706.069, denominada «Menvical», a favor de «Laboratorios Menarini, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.019-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Moisés Arciniega Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.039 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1977, sobre concesión del registro de la marca número 772.942, «Chinchonesa», a favor de «Novinsa Ingenieros S. A.» (NOVINSA).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.020-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Sánchez Casadevall se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1977, sobre concesión del modelo de utilidad número 224.282, «Zapata antiderrepante para ruedas de vehículos automóviles» a favor de don Alejandro Martínez Trobajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.021-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cropton Company», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de marzo de 1977, denegatorio del registro de la marca número 741.234, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 583 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.806-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The Coca Cola, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de concesión de «Cocal, S. A.», del registro del rólulo de establecimiento «Coca», Sociedad Anónima», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 15 de abril de 1977; recurso al que ha correspondido el número 637-1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.804-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrer Internacional, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca 689.059, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.805-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 170 de 1978, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, frente al demandado don Alfonso Egidos Bravo, sobre reclamación de 389.903 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de lo subastado.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 196.000 pesetas no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Una casa en término de Las Torres de Cotillas, calle Alfonso Pérez, señalada con el número veintinueve, compuesta de un cuerpo y planta baja, tejado y descubierta; tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, José Contreras López; izquierda, Longino Sanchez; espalda, Joaquín Serabia Zapata, y frente, calle de situación.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 74 del archivo general, libro 6 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 188 vuelto, finca número 740, inscripción cuarta. Valorada en ciento noventa y seis mil pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—11.051-C.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Enrique Gil Soriano, que se sigue en este Juzgado bajo número 762/1977, por providencia de esta fecha, ha sido suspendida la Junta general de acreedores, señalada para el día de hoy, y se ha señalado nueva Junta a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre próximo, a las dieciséis horas, lo que se hace saber a todos los acreedores del suspenso y demás personas a quienes pudiera interesar, por medio del presente y a todos los efectos legales correspondientes.

Dado en Barcelona, a 4 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz. El Secretario judicial.—5.787-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 875 de 1978, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Pilar Mangrané Guivernau, contra «Construcciones Bojor, S. A.», con domicilio en Diagonal, número 440, 3.ª, 2.ª, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (silo en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que, respectivamente, corresponden a cada finca que seguidamente se describirán; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos a 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito,

y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos diseños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1 Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2 planta o piso primero, primera, del edificio en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge (número 107), de superficie, sesenta y seis metros cuadrados, y cuatro centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: frente, vivienda puerta sexta de la misma planta, y vivienda puerta primera de la casa con frente a la calle Sarriá de Ter, hoy, circunvalación interna; izquierda, entrando, rellano, caja de la escalera y vivienda, puerta segunda de la misma planta, e Ignacio Figueras y señor Puig o sucesores; arriba y debajo, plantas superior e inferior, respectivamente.

Se le asigna una cuota de 2,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.397, libro 143 de Ripollet, folio 229, finca número 7.812.

Valorada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

2 Urbana.—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, planta baja del edificio en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge, número 107. De superficie, cuatrocientos metros cuadrados. Se compone de nave sin distribución interior. Linda: frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, con Ignacio Figueras y señor Puig o sucesores; derecha, con calle Sarriá de Ter, hoy circunvalación interna; fondo, con local comercial en planta baja de la casa con frente a la calle Sarriá de Ter, hoy, circunvalación interna; debajo, cimientos del edificio, y encima, con planta inmediata superior.

Se le asigna una cuota de 17,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.397, libro 148 de Ripollet, folio 225, finca número 7.811.

Se ha valorado pericialmente en la suma de 900.000 pesetas, que es su tipo de subasta.

3. Urbana.—Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 4, planta o piso primero, puerta tercera del edificio en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge (hoy 107). De superficie, sesenta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y vuelta patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo vuelo calle de su situación; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior.

Se le asigna a este departamento una cuota de 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.397, libro 148 de Ripollet, folio 237, finca 7.814.

Valorada pericialmente en la suma de 140.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

4. Urbana.—Toda aquella casa compuesta de planta baja y piso, con varias dependencias, cubierta de terrado rodeada de patio por sus cuatro costados departamentos para cuadras y corrales, estando señalado con el número 11 de la calle del Doctor Lacoma, de la villa de Ripollet, de cabida, según el Registro, seiscientos cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: en junto, por su frente, en veinti-

tres metros sesenta centímetros, con calle de su situación; izquierda, entrando, con finca de Ezequiel Clos; por la derecha, con la calle de Magallanes; y por detrás, con calle de la Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.404, libro 62 de Ripollet, folio 24, finca número 848.

Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

5 Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 29, situada en el piso primero, cuarto, en la primera planta alta del edificio sito en Sardanyola frente al pasaje del Ayuntamiento, 3 y 5, (hoy, 5 y 7). Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y patio con lavaderos; tiene una superficie de sesenta y siete metros setenta y seis centímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso primero, tercera; izquierda, entrando, patio de luces y piso primero puerta quinta; derecha, proyección vertical del pasaje del Ayuntamiento; fondo, Francisco Gasch Vila; arriba, piso segundo, cuarta; y debajo, tienda en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.984, libro 207 de Sardanyola, folio 157, finca número 10.495.

Valorada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de julio de 1978.—El Secretario, Juan Marié.—11.029-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179 de 1978-R, promovidos por don Laureano Adell Adell y doña Elena Villaescusa Giménez, representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra don José Gutiérrez Guirao y doña María Teresa Apeix Madero, vecinos de esta ciudad con domicilio en calle Castillejos, número 361-363, 1.ª 4.ª, en reclamación de 1.275.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

•Número once.—Piso primero, puerta cuarta, radicada en la planta tercera de la casa número trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y tres de la calle Castillejos, de esta ciudad, correspondiente a la escalera número trescientos sesenta y tres. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza en su parte anterior. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la citada calle Castillejos; por la derecha, entrando, en parte con el piso primero, puerta primera, de su misma escalera, y en parte con patio de luces; por la izquierda, con el piso primero, puerta primera, de la escalera trescientos sesenta y uno; por el fondo, en parte con caja y rellano de la escalera, en donde tiene su puerta de acceso, y en parte el piso primero, segunda, de la escalera trescientos sesenta y una; por debajo, con el altillo de la entidad hipotecaria número dos, y por arriba, piso segundo, cuarta.

Tiene un coeficiente de 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 835, libro 835 de San Martín, folio 146, finca 36.385, inscripción segunda.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1978.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José Manuel Pugnaire, 5.972-16.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos que se siguen con el número 521 de 1977 P-gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y la representa el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Compax, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo e hipoteca otorgada en Santa Perpetua de Moguda se describe así:

•Dos.—Vivienda "duplex" número dos, situada en la planta baja del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, paraje "Ciudad Jardín la Florida", calle número cinco, integrada por dos plantas superpuestas y comunicadas interiormente con una escalera, formando el todo una sola vivienda o apartamento. La planta inferior se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso y patio exterior delantero o jardincillo, y la superior, de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie de la vivienda poidamente dicha, entre ambas plantas, es

la de sesenta y dos coma treinta y seis metros cuadrados, y la del patio o jardincillo, la de once coma ochenta y cuatro metros cuadrados. Lindante, en su conjunto: por su frente, Sur, con la calle número cinco; por el fondo, Norte, con porción del solar sobre el que se levanta el edificio, destinada a elemento común; por la derecha, Este, con paso de acceso a las viviendas, y parte con el departamento o entidad número tres, y por la izquierda, Oeste, con el departamento o entidad número uno.

Coeficiente 12,50 por 100.

Inscrita en el tomo 2.054, libro 104 de Santa Perpetua, folio 243, finca número 4.961 del Registro de la Propiedad de este distrito.

Se ha señalado para el acto del remate el día 9 de noviembre próximo, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, Barcelona (edificio de los Juzgados).

Servirá de tipo para la subasta el tasado en la escritura de hipoteca, que fue de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.874-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 930 de 1978-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona), que goza del beneficio legal de pobreza; por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Alcopi, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

Departamento número dos.—Planta baja de la casa números doscientos setenta y dos y doscientos setenta y cuatro de la calle de Sicilia, de esta ciudad, destinada a tienda o local comercial. Mide la superficie de ciento treinta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados; y linda: por su frente con la calle de Sicilia, hueco de la escalera general y rampa de acceso a la planta sótanos; por la derecha, entrando, con finca de don Teodoro y don Benito Romero; por la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera general, cuarto de servicios del inmueble, y huecos de ascensor y de la escalera, y en parte con finca de don Gabriel Guardiola, y por el fondo o espaldar con patio de luces y finca de don Pedro Sala.

Consta inscrita en el Registro de la

Propiedad número 5 de los de esta ciudad, en el tomo 1.442 del archivo, libro 1.283 de la sección 1.ª, folio 25, finca número 78.117, inscripción primera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.500.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.028-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao, Sección 2.ª,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de prevención abintestato bajo el número 682/78, sobre fallecimiento de doña Dorothea Francisca Antia Ibarra, hija de Francisco y Saturnina, natural de Galdames (Vizcaya), fallecida el día 1 de junio de 1978 en Bilbao, y por medio del presente se anuncia la muerte intestada de doña Francisca, digo doña Dorothea Francisca Antia e Ibarra, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de sesenta días.

Y para su publicación expido el presente en Bilbao a 13 de septiembre de 1978.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.069-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 794/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra con Francisco Javier Gastelurrutia Ibarria y su esposa, doña María Teresa Eloizaga Garay, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del emate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha J del piso 3.º del portal B, 2.ª (B dos prima). Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el techo de la lonja; al Sur, con la vivienda izquierda o del frente I y con la terraza formada por el techo del sótano; al Este, con la vivienda izquierda o del frente I y con la caja de la escalera, y al Oeste, con propiedad de los hermanos Echániz Garay.

Consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, comedor-estar, baño, ascó, paso y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno al tomo 330, libro 4 de Pedernales, folio 148, finca número 345, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.055-C.

#### GRANOLLERS

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, en funciones, accidentalmente, de Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Félix Sayol Torrents y don Isidro Sayol Feliu, representados por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra doña Josefa Serras Riera y doña Mercedes Rosell Serras, vecinas de San Hilario de Sacalm, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía de 4.000.000 de pesetas, más intereses al 7 por 100 anual y costas); en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 5.840.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sita en San Hilario de Sacalm, de extensión aproximada de ciento sesenta y nueve besanas, iguales a treinta y seis hectáreas, que es parte de la heredad conocida por "Manso Sastre", y comprende toda la parte Norte de dicho "Manso", la parte de Oriente hasta el punto denominado "Creu de Pedra", en donde el mismo linda con tierras de Lorenzo Serra y la parte del Oeste del propio "Manso", hasta pasado el torrente que, saliendo de aquél, entra en terrenos de "Casa Guinot" o "Guinart". Dentro de dicha extensión de terreno se halla edificada una casa conocida por el nombre de "El Manso", señalada con el número treinta y siete, compuesta de planta baja con sus cuadras y porche y de primer piso, la cual ocupa una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y linda, en junto: por el Norte, con "Manso Saleta"; por el Este, parte con el "Manso Casanovas" y parte con terreno de Florencio Serras; por el Oeste, parte con dicho "Manso Saleta" y parte con el "Manso Guinart", y por el Sur, parte con terreno de Florencio Serras y parte con restante de terreno de la heredad "Manso Sastre", en una línea que, arrancando de la "Creu de Pedra", sigue hasta el puente denominado Barraca de Bitrach, continúa luego en dirección Norte, hasta encontrar un torrente a unos cien metros de distancia de la heredad "Guinart" y termina siguiendo el margen de dicho torrente hasta el puente en que empieza aquella heredad y termina el "Manso Sastre". Dentro de la finca existe un pozo para la extracción de agua por medios mecánicos de elevación, caudal de unos tres mil litros por hora, que se destinan al regadío de la finca. El diámetro de tal pozo, de forma cilíndrica, es de dos metros cincuenta centímetros.»

Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 631, libro 24 de Sacalm, folio 156 finca número 520, inscripciones séptima, octava y décima.

Dado en Granollers a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, José Ramón Ferrándiz. El Secretario.—11.038-C.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 88 de 1977, a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Bosch, contra doña Adela Sambola Puebla, por el presente se, hace saber:

Que se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final. Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos

Siendo la finca a subastar, valorada en 3.200.000 pesetas, la siguiente:

«Finca urbana edificable, sita en Castelldefels, paraje "Poal", integrado en la parcela 15 bis de la manzana número 3 de la urbanización, de superficie 446,10 metros cuadrados, equivalentes a 11.807,37 palmos cuadrados. Linda: Frente (29,50 metros) con calle número 2 de la propia urbanización; izquierda, entrando (29,94 y 6 metros), con solar número 15; derecha (2,45 metros), con solar número 14, y fondo (33,70 metros), con solares números 11 12 y 13.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalct a nombre de la demandada, en la hoja 15.869, folio 154 tomo 1.747, y practicada la anotación del embargo de autos al tomo 407, libro 187, Apuntamiento de Castelldefels, folio 72, finca 19.958, letra B de fecha 19 de abril de 1978.

Hospitalet, 18 de septiembre de 1978. El Secretario.—5.686-16.

#### LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 595-A de 1977, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, quien litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan Jesús Aisa López, por una cuantía de 4.097.143,88 pesetas en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, especialmente hipotecados, por la cantidad de 5.564.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 16 de junio de 1973, ante el Notario que fue de Las Palmas don Mariano Nieto Lledó.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 87.—Local destinado a almacén o garaje, situado en semisótano del edificio situado en el lugar denominado «San Agustín y Playa de Las Burras», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide setecientos veintinueve metros cuadrados. Tiene una zona accesoria de entrada, o sea de terreno descubierto o sin edificar que mide doscientos treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por su techumbre, con los apartamentos 44, 45, 46, 47, 48, 61, 62, 63, 64 y 65; al Norte, con el local número 86, y al Naciente, Poniente y Sur, con la zona verde del edificio. Consta de dos dependencias. Su cuota de participación: Es de nueve enteros y dos mil trescientas dieciséis diezmilésimas.

Título.—Declaración de obra nueva y división horizontal, según resulta de escritura otorgada en Telde ante el Notario don Alfonso Cavallé Moya, el día 29 de marzo de 1973, bajo el número 385.

Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valor asignado por las partes como tipo para el acto de la subasta el de cinco millones quinientas sesenta y cuatro mil (5.564.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, número 6, (Palacio de Justicia), el día 5 de diciembre de 1978, a las once horas de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que

el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Dado el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a doce de septiembre de 1978.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—10.620-E.

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.046-A de 1976, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de pobre contra doña Mercedes Quintana Sosa y don Miguel Benítez Reyes, por una cuantía de 725.707,29 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados especialmente hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca de 20 de junio de 1968, ante el Notario de Las Palmas don Ramón Risueño Catalán.

La finca embargada, especialmente hipotecada, es de la propiedad de don Miguel Benítez Reyes y doña Mercedes Quintana Sosa, según consta en la certificación de cargas de fecha 5 de enero de 1977, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido número 2 de esta ciudad de Las Palmas, firmada a virtud del mandamiento de 2 de diciembre de 1976, y está situada en el Puerto de la Luz, de esta ciudad calle Veintinueve de Abril, número 83, y su descripción es la siguiente:

Edificio de tres plantas y ático en construcción señalado con el número 83 de gobierno de la calle Veintinueve de Abril, del Puerto de la Luz de esta ciudad, que mide de fachada ocho metros lineales y de fondo 17 metros 60 centímetros, también lineales, que hacen una superficie de 141 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con casa de don Ruperto González Reyes, cuyos linderos son en la izquierda, entrando; al Sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín; al Este o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres y al Oeste o frontis, con calle Veintinueve de Abril. Título: Le pertenece por compra que hizo a don Bonifacio Fernández La Puente y Valerio, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Ramón Risueño Catalán, con fecha 20 de junio de 1968, bajo el número 1.444 de orden, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrita la hipoteca al folio 92 del libro 919 del Ayuntamiento de Las Palmas, libro número 207, tomo 1.712 del archivo.

Valor asignado por las partes a efectos de subasta un millón quinientas mil pesetas; tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad.

La finca embargada, especialmente hipotecada, es de la propiedad de don Miguel Benítez Reyes y doña Mercedes Quintana Sosa, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, según consta en la certificación de cargas de fecha 5 de enero de 1977, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido número 2 de esta ciudad de Las Palmas, y hace constar que el edificio de tres plantas y ático ha sido dividido en régimen de propiedad horizontal y las viviendas de que consta figuran inscritas como independientes, formando en la actualidad cuatro nuevas fincas, con las siguientes descripciones:

1. «Uno.—Planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático este último en construcción, señalado con el número ochenta y tres de gobierno de la calle Veintinueve de Abril, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Poniente, o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres, y al Norte o izquierda, entrando, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de ciento veintinueve metros cuadrados. Su cuota es de veinticinco centésimas partes.»

2. «Dos.—Planta segunda del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, de la casa señalada con el número ochenta y tres de gobierno de la calle Veintinueve de Abril en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Sur o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al Sur o derecha con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de veinticinco centésimas partes.»

3. «Tres.—Planta tercera del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número ochenta y tres de gobierno de la calle Veintinueve de Abril, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Poniente o frente con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda, entrando con casa de don Ruperto González Anaya, y al Sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de ciento veintinueve metros cuadrados. Su cuota es de veinticinco centésimas partes.»

4. «Cuatro.—Planta de ático en construcción de la casa de tres plantas y ático señalada con el número ochenta y tres de gobierno de la calle Veintinueve de Abril, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al Sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de ciento diez metros cuadrados. Su cuota es de veinticinco centésimas partes.»

Así resulta de las inscripciones primeras de las fincas números 18.448, 18.459, 18.452 y 18.454, obrantes a los folios 137, 140 y 146 del libro 207 del Registro de la Propiedad del partido número 2, y de la escritura otorgada en esta ciudad el 14 de enero de 1970 ante el Notario de esta ciudad don Mariano Nieto Lledó.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín número 8 (Palacio de Justicia), el día 7 de diciembre de 1978, a las doce horas de la mañana; no se admitirán posturas que no cubran el tipo

del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipotecas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Los títulos de propiedad no se han suplido por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del expresado tipo del 75 por 100 del valor asignado a los inmuebles en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 16 de septiembre de 1978.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—11.070-E.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, Palacio de los Juzgados, en expediente número 1.156/78-T, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinie-re, a nombre de la Sociedad Mercantil «Gabino Lapuente, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 80, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos a dicha Sociedad, habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Roldán Garrido y don Manuel Vila Vila, titulares mercantiles, ambos de esta vecindad, y al acreedor del primer tercio «Felipe Fuster Sociedad Anónima», en su representante legal.

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan tener interés en el asunto a los fines procedentes.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—5.660-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 483 de 1978, se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra Sociedad «Rubio Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Maudes, número 15, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se señala el día 30 de enero de 1979 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª de esta capital.

2.ª El tipo de subasta es el de treinta millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha can-

idad pudiendo hacerse el remate a cald de ceder a tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca la siguiente:

«Finca denominada "Valdelasierra", sita en el término municipal de Guadarrama (Madrid) de una superficie de tres hectáreas setenta y nueve áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de la misma, procedente de los hermanos señores de Mendoza y Gómez; al Sur y Este, con campo abierto, camino de los Molinos y entrada de la Dehesa de la Porqueriza, y al Oeste, también con la Dehesa de la Porqueriza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 132 vuelto del libro 45 de Guadarrama, tomo 855 del archivo finca número 2.943, inscripción 3.ª vigente de dominio.»

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—11.057-C.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1159-78 (M) de orden, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de don Amador Vilarino Vilarino, empleado, y su esposa, doña Pilar González Costoya, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Fene, con domicilio en la parroquia de Maniños (Pumido), con el Ministerio Fiscal, sobre extravío del título múltiple número 7.402.968.085, comprensivo de 100 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 164.568.540 a 164.568.639, ambos inclusive, con un valor nominal de 500 pesetas cada una, y por providencia del día de hoy se ha acordado publicar la denuncia formulada por medio del presente, para que dentro del término de quince días pueda comparecer el tenedor del título.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 13 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.661-3.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidental, en los autos número 1.087 de 1978, promovidos por doña María Luisa Cuesta Alvarez, representada por el Procurador señor Enrique Ferrer, sobre subasta voluntaria judicial; se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la siguiente finca:

«Piso vivienda tercero, letra B, de la casa número trece de la calle de San Lamberto, de Madrid. Ocupa una superficie total, aproximada, de setenta y seis

metros doce decímetros cuadrados. Consiste de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal, terraza de servicio y dotado del servicio de calefacción individual. Linda: al frente, con patio número dos y meseta de escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta; al fondo, con espacio libre que separa el inmueble de la zona ajardinada del conjunto del inmueble, y a la derecha, con casa número quince de la misma calle. Cuota: Cuatro enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 110, libro 556 de Vicalvaro, finca 41.495.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de 1.750.000 pesetas, fijado en el pliego de condiciones presentado por la demandante, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La forma de pago será al contado y los gastos e impuestos serán a cargo del comprador.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores, al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el comprador en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—11.184-C.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, de «Laboratorios Oftalmis, S. L.», y don Tomás Serrano Alvarez, dedicados a la elaboración y venta de productos farmacéuticos, con domicilio en Benijáfan, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se ha acordado decretar la suspensión definitiva de la Junta de acreedores, señalada su celebración el día 10 de octubre próximo, a sus dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que, en lo sucesivo, el referido expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediendo a dichos suspensos el plazo de cuatro meses a fin de que presenten la proposición de convenio y se haga constar en legal forma el voto de los acreedores respecto al mismo.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ley de Suspensión de Pagos y lo acordado, se hace público para general conocimiento.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.212-C.

#### PALMA DE MALLORCA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos juicio declarativo de ma-

yor cuantía, registrados con el número 882J-1978, cuantía del juicio, señalada en la cantidad de 100.000.000 de pesetas, instados por el señor Abogado del Estado contra la Entidad «Salinera Española, Sociedad Anónima» (con domicilio en esta ciudad calle General Godeu, número 15), y la Entidad «Ibifor, S. A.» (domiciliada en la calle de Victoria, número 1, de esta ciudad), y contra causahabientes o cualesquiera otras personas desconocidas que pretendan derechos sobre los terrenos objeto de litigio, que luego se dirán; por medio de la presente cédula se emplaza a todos los demandados indicados en último lugar como causahabientes o personas desconocidas para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan por ante este Juzgado (sito en plaza Weylér, número 3, 4.º), personándose en debida forma legal en dichos autos bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho; siendo los terrenos objeto de este litigio terrenos deslindados como pertenecientes a la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José, en Ibiza, incluidas las playas de La Canal y Es Cavallet, comprendido entre la playa Des Codolar y La Canal, y otro desde La Canal hasta la playa Den Bossa, incluidas en la inscripción de las fincas números 6.730 y 6.731 del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1978. El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—11.022-E.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación de la primera, los bienes especialmente hipotecados que se persiguen en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85 de 1978, a instancia de don Esteban Llivina Clusellas, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Ismael Callel Martín y su esposa, doña Victoria Marco Clavería, cuya descripción de las fincas y demás condiciones de la subasta figuran en edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, del día 28 de junio de 1978, página 15443; «Boletín Oficial» de esta provincia número 148, del día 27 de igual mes y año; edicto número 5.281, y en el diario «Amanecer» del día 18 del mismo mes.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1978.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—11.056-C.

\*

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 174 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra doña Francisca Margarit Tomás, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. «Rústica, conocida por "Maset", sita en el término de San Pol de Mar, con todas sus pertenencias, aguas, fuentes; de cabida, aproximada, de tres hec-

táreas noventa y cinco áreas ochenta y seis centiáreas; plantado en gran parte de árboles frutales, naranjos en su mayoría, y una porción destinada a huerta; con una casa de labranza y varios depósitos de agua; lindante: por Norte, con el camino de San Cipriano de Villalta; por Oriente, con el señor Arnáu, los hermanos Segarra y el señor Diange, antes dichos hermanos Segarra, don Cristóbal Blauger, don José Maza y don Francisco Clausell; por Sur, con los citados hermanos Segarra, y por Poniente, con los mismos, mediante la riera de Valldemarta.

Inscrita al tomo 365, folio 103, finca 1.232, inscripción primera.

Vale 69.000.100 pesetas.

2. «Pieza de tierra, sita en el término municipal del pueblo de San Pol de Mar y partida nombrada "Valldemarta"; de extensión de veintidós millares de cepas, hoy toda yerma, o sea, una hectárea setenta y nueve áreas, cincuenta y dos centiáreas; lindante: al Norte, con Catalina Font de Carnesoltas; al Sur, con los herederos de María Montserrat Font; al Este, con José Santafé y parte con herederos de Tomás Metzger, y al Oeste, con José Jover.»

Inscrita al tomo 50, folio 4, finca 171, inscripción segunda.

Vale 15.700.000 pesetas.

3. «Rústica, una pieza de tierra, viña y yerma, sita en el término de San Pol de Mar y paraje "La Cima"; de cabida de dos hectáreas dos áreas treinta y cinco centiáreas; lindante: al Este, Sur y Oeste, con tierras de Casa Macía, y por el Norte, con herederos de Cristóbal Llauger y con Francisco Sagrera.»

Inscrita al tomo 74, folio 136, finca 446, inscripción cuarta.

Vale 17.800.000 pesetas.

4. «Rústica, pieza de viña y yerma, hoy en parte regadío, que se riega con el agua alumbrada en la finca siguiente: sita en el término de San Pol de Mar y paraje "Vall de Martra"; de cabida de una hectárea tres áreas diecisiete centiáreas; lindante: por el Este, con José Boher; por el Sur, con Francisco Masvidal Motras; por el Oeste, con herederos de Cristóbal Llauder y José Roig, y por el Norte, con José Font.»

Inscrita al tomo 74, folio 137, finca 447, inscripción cuarta.

Vale 9.000.000 de pesetas.

5. «Rústica, pieza de tierra viña, sita en el término de San Pol de Mar y partida "La Murtra"; de cabida de una hectárea noventa y seis áreas; lindante: por el Este, con el torrente; por el Sur, con sucesores de Antonio Gibert; por Oeste, con Juan Comas y Juan Font Pastor, y por el Norte, con los de Tomás Metzger, hoy sus derechohabientes.»

Inscrita al tomo 74, folio 145, finca 454, inscripción cuarta.

Vale 17.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a las fincas, pudiendo hacerse el remate en calidad de poder ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis Martín.—El Secretario.—11.199-E.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, sección C),

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564 de 1978, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, S. A.», representada por el Procurador Sr. Andrés Laborda, contra doña Amalia Villa Lázaro, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 27 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será de 8.000.000 de pesetas, tasado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Rústica. Mejana llamada «del otro lado del río» o «el Tollo», en término de Villafra de Ebro, de una extensión de 42 hectáreas, tres áreas y 54 centiáreas, que linda: Norte, con el río Ebro; Este y Oeste, con dicho río y con un trozo de finca vendido a don Nicolás Vallespín y don Antonio Casorrán, y Sur, con dicho trozo de tierra de León Azara Jaso y Daniel Rubio Ramón, situadas en término de Villafra de Ebro y con tierras del término de Fuentes de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a la vendedora de parte de esta finca, doña Amalia Villa Lázaro. Esta finca, después de una segregación llevada a efecto, tiene una cabida de 32 hectáreas, 71 áreas y 48 centiáreas, pero por accesión del río Ebro y reciente medición, resulta tener la arriba expresada.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.239-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 51/1978, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia, en Burriana a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número cincuenta y uno/mil novecientos setenta y ocho, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre hurto y daños, siendo perjudicado Vicente Ramón Fandos Tejedo... y denunciado Francisco Javier Domínguez Calle,

de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado en calle Caldereros, uno, de Toro (Zamora), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Calle a la pena de veintidós días de arresto menor, como autor de una falta de hurto, sin que tenga que cumplirla, por serle de abono los días que estuvo en prisión preventiva por este mismo hecho; a que indemnice a Vicente Ramón Fandos Tejedo en la cantidad de mil novecientos veinticinco pesetas y al pago de las costas del juicio...

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya. (Rubricado.) Publicada el día de su pronunciamiento.»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado», para su inserción en el mismo y sirva de notificación al condenado en ignorado paradero, expido la presente en Burriana a 15 de septiembre de 1978.—El Secretario accidental.—10.911-E.

#### PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 170/1978, instruido por lesiones en riña, hechos ocurridos el día 7 de marzo de 1978, resultando perjudicada Felicitas Ruiz Recacho; se cita a la denunciada Francisca Estudillo Gámez, en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 17 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 21 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.165-E.

En méritos de lo acordado en juicio de faltas número 625/1977, instruido por lesiones en riña, el día 22 de noviembre de 1977, con resultado de lesiones de Felicitas Ruiz Recacho; se cita a la denunciada Francisca Estudillo Gámez, en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 17 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 21 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.166-E.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.777/1978, seguido a virtud de denuncia de Juana Ruiz Luna, contra Jesús Ballesteros Rubio, sobre lesiones en accidente de tráfico; ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juana Ruiz Luna, sin domicilio conocido en España, y en calidad de denunciante, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.197-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número

ro 1.815/1978, seguido a virtud de denuncia de María Vicenta Roberto Pardo, contra Francisco Gómez Nogueras, sobre lesiones por agresión; ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a María Vicenta Roberto Pardo y Francisco Gómez Nogueras, en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y hora de las diez treinta con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.196-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**DE LA BLANCA GARCIA,** José Luis; hijo de Ricardo y de Aurelia, natural de Motril (Granada), de treinta y dos años, estatura 1,68, domiciliado últimamente en calle El Rodeo-Quinta de la Blanca, Lomas de San Rafael de la Florida, Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.074.)

**DE LA BLANCA ROBLES,** Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Granada, de veinticuatro años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en avenida de Carrero Blanco, 122, segundo D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.073.)

**LOZANO LLEDO,** Juan; hijo de José y de María, natural de Santa Isabel (Fernando Poo), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Barranquilla, 13, 1.º A; procesado en causa número 291 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Granada.—(2.072.)

**TORRES SIERRA,** Serafín; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Alquífe (Granada), domiciliado en calle Guadiana, 16, tercero-segunda, en Tarrasa (Barcelona), soltero, peluquero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 39.138.753, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.071.)

**GARRIDO CABRERA,** Benjamín; hijo de Pedro y de María, natural de Sevilla, do-

miliado en calle Salcedo, 0, de Castellar (Valencia), soltero, pintor, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 22.661.698, estatura 1,84 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.070.)

**SANCHEZ LOPEZ,** Jaime; hijo de Salvador y de Luisa, natural de Felanitx, de treinta y dos años, casado, calderero, domiciliado últimamente en Poey de Oloron 64400 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.011 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.069.)

**NAVARRO MONTAÑA,** José; hijo de José y de Manuela, natural de Vigo, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,63 metros, domiciliado en Málaga, calle Bullaque, barriada Las Palmas, número 3, primero A; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Príncipe número 3, en Oviedo.—(2.109.)

**ALBIOL BERNABEU,** Francisco; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Badalona (Barcelona), vecino de Premiá de Mar (Barcelona), soltero, fontanero, de veintisiete años, con documento nacional de identidad número 38.782.877, estatura 1,66 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en el brazo derecho; procesado en causa número 184 de 1978 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.108.)

**MARTIN GUTIERREZ,** Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, pintor, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 31.825.920, estatura 1,85 metros, pelo castaño; cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 134 de 1978 por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.106.)

**RODRIGUEZ MUERZA,** Juan Antonio; hijo de Antonio y de Fidela, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el 8 de marzo de 1953, soltero, camarero, vecino de Bruselas (Jan Swac, 26), accidentalmente en Barcelona (avenida José Antonio, 561, cuarto-primer, escalera izquierda, pensión); procesado en causa número 70 de 1978 por amenazas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(2.105.)

**VILLALON DIEZ,** Joaquín; hijo de Joaquín y de Fernanda, natural de Mérida (Badajoz), deliniente, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Correidor Juan de Bobadilla, 3, tercero C, Moratalaz (Madrid); procesado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(2.115.)

**VILLAVERDE FERNANDEZ,** Antonio; hijo de Antonio y de Rosalina, natural de Columbriano (León), soltero, camareiro, de veintidós años, estatura 1,82 metros, 61 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Quintanilla de Pavia (León); procesado en causa ordinaria número 150 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Badajoz número 20, en Tarragona.—(2.114.)

**VEGA TRIVANO,** Emilio; hijo de Emilio y de Antonia, natural de Madrid, soltero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz normal, domiciliado últimamente en Ferhstrsse 30 Oiten (República Federal Alemana), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 121 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, en Cartagena.—(2.113.)

**MARTINEZ GANDIN,** Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Malgrat de Mar (Barcelona), soltero, repartidor, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle San Esteban, 8, en Malgrat de Mar (Barcelona); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4, en Madrid.—(2.112.)

**GUAREÑO JENNERET,** Juan Marcos; hijo de Javier y de María Teresa, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 69, nacido el 14 de diciembre de 1958, pintor empapelador, casado, estatura 1,79 metros, cabello rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada; procesado en causa número 145 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Ceuta.—(2.030.)

**FELIU SABATA,** Agustín; hijo de Rosendo y de María, natural de Gironella (Barcelona), de veinticuatro años, estatura 1,78 metros, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.029.)

**GIL LEAL,** Luis; hijo de Regino y de Rosa, natural de Madrid, casado, agente comercial, nacido el 28 de agosto de 1945, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alvareda, 87; procesado en causa número 208 de 1977 por desobediencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.010.)

**BENITEZ GONZALEZ,** Luis; hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Córdoba, soltero, peón, nacido el 23 de junio de 1949, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 512 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.009.)

**ORTEGA GODINO,** José; hijo de José y de María, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el 31 de agosto de 1955, domiciliado en calle Andalucía, 12, sexto A, en La Línea de la Concepción (Cádiz); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.007.)

**SANCHEZ FELIU,** Mariano; hijo de Enrique y de Encarnación, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de treinta y un años, estatura 1,89 metros, domiciliado últimamente en Padre Isla, 44, segundo derecha, León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.095.)

FRONLICH, Jean; hijo de Wenzel y de Elfrida, natural de Toulouse (Francia), soltero, de veintinueve años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.094.)

GOMEZ MARTINEZ, Sebastián; hijo de Faustino y de Encarnación, natural de Herrera del Duque (Badajoz), soltero, de veintinueve años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.093.)

CAMPO PARRAGA, Luis; natural de Madrid, nacido el 11 de junio de 1949, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.240.)

PEREIRA ALVAREZ, Felipe; hijo de Avelino y de Luzziyina natural de León, soltero, albañil, de veintiséis años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en calle José Antonio, 19, en Guardo (Palencia); procesado en causa número 278 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.053.)

PASTOR GONZALEZ, José; hijo de José y de Agustina, natural de Elche (Alicante), soltero, cortador de zapatos, nacido el 21 de marzo de 1948, estatura 1,58 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 530 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.058.)

SIERRA TEJADA, Amador; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Jerez de Marquesado (Granada), vecino de Barcelona, calle Berenguer de Palau, 61, segundo-primer, soltero, camarero, de veintinueve años, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal, color blanco; procesado en causa número 301 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.086.)

CASTRO FERNANDEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Torrente (Valencia), jornalero, de veinticinco años, soltero, estatura 1,73 metros, con documento nacional de identidad número 22.543.983, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), Barrio de Zorrilla, 45; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.085.)

ZENEFELS, Lutz Karl; hijo de Hermann y de Gertrud, natural de Leipzig (Alemania), soltero, de treinta y cinco años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.083.)

DE LAS HERAS GARCIA, Nicolás; hijo de Ambrosio y de Isabel, natural de Valencia, estudiante, de veintinueve años, soltero, estatura 1,81 metros, con documento nacional de identidad número 73.904.755,

domiciliado últimamente en Oliva (Valencia), avenida José Antonio, 10; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.084.)

SIERRA TEJADA, Amador; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Jerez de Marquesado (Granada), vecino de Barcelona, calle Berenguer de Palau, 61, segundo primera, soltero, camarero, de veintinueve años, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba normal; procesado en causa número 394 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.028.)

LOPEZ MARTIN, Félix; hijo de Eugenio y de Josefa, soltero, con documento nacional de identidad número 51.623.351, camarero, de veintinueve años, estatura 1,58 metros, nacido en Madrid, con último domicilio conocido en Madrid, calle Villa Cid de Campos, 2, primero, Moratalaz; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Manises.—(2.026.)

LLANOS ESCOBAR, Marco; hijo de Marco y de Ezneda, natural de Cali (Colombia), soltero, de veinte años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.025.)

MARTOS MESA, Felipe; hijo de Felipe y de Francisca, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), soltero, de dieciocho años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.024.)

JIMENEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Ricarda, natural de San Martín (Oviedo), soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, frente despejada, color sano, domiciliado en calle Almirante Carrero Blanco, 12, en Córdoba; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.021.)

FERNANDEZ ESCALANTE, Juan José; hijo de Emilio y de Inmaculada, natural de Santander, soltero, marinero, de veintinueve años, domiciliado en calle Cazoña, 32, cuarto, Santander; procesado en causa número 364 de 1978 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(2.020.)

JUANES GARCIA, Aquilino; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Plasencia (Cáceres), domiciliado en Torrelló (Barcelona), plaza de la Sardana, 3, con documento nacional de identidad número 37.272.179, soltero, embutidor metalúrgico, estatura 1,61 metros, 80 kilos de peso; procesado en causa número 228 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.019.)

#### Juzgados civiles

MUÑOS FORMOSO, Juan José; nacido el 12 de enero de 1958, hijo de Sara, natural de Somorrostro (Vizcaya), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 38 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.017.)

CAYETANO NAVARRO, Aurora; hija de Alvaro y de Dolores, natural de Tarifa (Cádiz), soltera, sus labores, de veintinueve años, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 38 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.016.)

SANCHEZ CASAS, José María; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cádiz, soltero, empleado, de treinta y seis años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 22 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.015.)

LAGO IGLESIAS, Antonio; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Vigo, soltero, aprendiz, de veintinueve años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 22 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.014.)

ALVAREZ GOMEZ, Rafael; hijo de Félix y de Manuela, natural de Serradilla (Cáceres), soltero, tornero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Serradilla; procesado en sumario número 53 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción, número 2 de Madrid.—(2.013.)

DUAL CARBALLO, María del Tránsito; de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, natural de Palencia, vecina de Bermeo, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 18 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(2.012.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Jesús (a) «El Chulo», de unos diecinueve años, hijo de una gitana conocida por la Mora, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 23 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.011.)

#### Juzgados civiles

IGLESIAS VILORTA, Leopoldo; de treinta años, soltero, agente de ventas, hijo de Mariano y de Isabel, natural de La Laguna de Negrillos (León), domiciliado en Madrid, calle Anzar, 8; y

VIROSTA PARDO, Manuel; de veinticinco años, soltero, fontanero, hijo de Luis y de Guillermina, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Anzar, 8, hoy en ignorado paradero; procesados en sumario número 18 de 1978 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(2.068.)

GUTIERREZ ACOSTA, Victoriano, de veinticinco años, soltero, carpintero, natural y vecino de El Rosario (Tenerife), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 753 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna.—(2.067.)

NAVAL PEREZ, Joaquín; de cincuenta años, casado, apoderado, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Príncipe Ruimán, 4-3.º actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 64 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna.—(2.066.)

ROMERO GARCIA, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecindado en calle Pañuela, 8, soltero, pintor, de treinta y cinco años, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número

ro por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.049.)

**SALAMANCA GARCIA, Luis;** hijo de Adriano y de Petra, natural de Carabaña (Madrid), soltero, novillero, de veintidós años, domiciliado, últimamente en calle Castelló, número 32; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Teatán número 14, en Castellón.—(2.050.)

**SAENZ SUAREZ, Juan;** hijo de Julián y de Sara, natural y vecino de Bilbao, sin domicilio conocido, soltero, joyero, de veinticinco años, estatura 1,77 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba escasa, boca grande, color pálido; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas Santa Ana, en Cáceres.—(2.048.)

**PEREZ DEL PULGAR ROIG, Joaquín;** hijo de Fernando y de Montserrat, natural de Barcelona, estatura 1,86 metros, domiciliado ultimamente en calle Caspe, 86, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.045.)

**JUSTO GARCIA, Vicente;** natural de Madrid, casado, radioaficionado, de cincuenta y siete años, hijo de Miguel y de Emilia, domiciliado ultimamente en Santofña; procesado en causa número 318 de 1978 por cheque en descuberto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.039.)

**MANTECA RUBIO, Gumersindo;** natural de León, soltero, de veinte años, hijo de Gumersindo y de Natividad, sin domicilio fijo; procesado en causa número 319 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.038.)

**GINETE BALLESTER, Pedro;** natural de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta y cinco años, hijo de José y de Consuelo, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Torrijos, 30; procesado en sumario número 24 de 1977 por robo y receptación; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.033.)

**SOLER FONT, José Cristóbal;** natural de Valencia, casado, agente comercial, de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y de María Rosario, domiciliado ultimamente en Valencia, avenida Peris y Valero, 160, tercera; procesado en causa número 301 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(2.062.)

**DIAZ PEÑA, Alfonso;** de veintidós años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, avenida de Buenos Aires, 3, tercero, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias sumariales número 66 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna.—(2.061.)

**GALLEGO ESTEBAN, Manuel;** hijo de Marino y de Paula, nacido en La Horra (Burgos), el 17 de febrero de 1923, industrial, actualmente en ignorado paradero; y

**VILLALBA ROJO, José;** nacido en Madrid el 21 de noviembre de 1935, hijo de Isidro y de Pilar, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 113 de 1978 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.060.)

**CERVIGON SANCHEZ, Sebastián;** natural de Marchagaz, de treinta años de edad,

hijo de Feliciano y de Estanislao, casado, conductor, con documento nacional de identidad número 7.415.719, vecino que fue de Plasencia, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 26 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.104.)

**WATELIN VAN MARCK, Paries;** de treinta años, natural de S/Seine, vecina de París; procesada en juicio número 515 de 1977 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(2.265.)

**GARCIA MARTIN, Juan;** hijo de Manuel y de Francisca, natural de Arahal (Sevilla), casado, profesor de E. G. B., de veintiséis años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 22 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.042.)

**MILLAN HERRERA, Carmelo;** nacido el 5 de agosto de 1950, soltero, hijo de Carmelo y de Dolores, natural de El Pedroso (Sevilla), vecino ultimamente de Sevilla, con domicilio en calle Cuarzo, 8, primero A, actualmente en ignorado paradero, al parecer en Valencia; encartado en diligencias previas número 93 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera.—(2.051.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 86 de 1968, José San Andrés Puig.—(2.111.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 14 de 1972, Francisco Santacruz Ferrer.—(2.110.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 182 de 1978, Ramón Hernández Maniego.—(2.107.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 103 de 1978, Antonio Montes Jiménez.—(2.229.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88 de 1978, Manuel Quesada Godoy.—(2.227.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 72 de 1978, José González Penabella.—(2.226.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 214 de 1975, Vicente Soria Fábregat.—(2.224.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 427 de 1978, Jesús Sánchez Leciana.—(1.931.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 382 de 1977, Fernando Rodríguez Viñas.—(2.252.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 55 de 1978, Isidro Fernández Palacios.—(2.251.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 9 de 1977, Rafael Iglesias Amador.—(2.249.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 184 de 1978, Francisco Albiol Bernabeu.—(2.247.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1978, Mustafá Mohamed Abderrahaman «Tensa-Mani».—(2.081.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 178 de 1978, Germán Pérez Inarejo.—(2.080.)

El Juzgado Militar del Archivo General de Causas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Antonio Morales Calderón.—(2.079.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 43 de 1975, Carlos Pascual Fernández.—(2.078.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Benjamín Garrido Cabrera.—(2.102.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 227 de 1978, Joaquín da Silva Marqués.—(2.101.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 24 de 1978, Antonio González Sáez.—(2.099.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 185 de 1977, Diego Antonio Gómez Ramírez.—(2.086.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1977, Jaime Giménez Arbe.—(2.090.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1978, Pedro Méndez Martínez.—(2.089.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 11 de 1977, Manuel Macías Pazos y Eduardo Rioboo Taboada.—(2.088.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1977, Sergio Fernández Larrain.—(2.036.)

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1978, Luis Alberto Lázaro Villar.—(2.035.)

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 177 de 1977, Enrique Martínez Rodríguez.—(2.032.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias

número 43 de 1977, Carlos Armando Rabanal Alonso.—(2.238.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en diligencias previas número 1.283 de 1978, Luis López Carreño y Emilio López Carreño.—(2.264.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Angeles Ortiz González.—(2.245.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 57 de 1977, Manuel Bueno Vivancos.—(2.041.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1978, José Luis Catalán López (a) «El Frutero».—(2.119.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1978, José Angel Domínguez Hierro.—(2.118.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1978, Francisco Baena Domínguez.—(2.117.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1978, Justo Bueno Grego.—(2.116.)

El Juzgado de Instrucción de Palma del Condado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Díaz Bejarano.—(9.894.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Manuel Guimerá Beltri, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente sin número instruido con motivo de la pérdida de tarjeta de patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase de don Francisco García Chica.

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se declara nulo y sin valor el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase y no hiciese entrega a la autoridad de Marina.

Meiella, 30 de agosto de 1978.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor.—(2.289.)

Don Félix Carnero Fernández, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la información testifical número 2-78, instruida para rectificación de la fecha de nacimiento, en la documentación militar del Cabo primero legionario Luis Rebollo Tinoco, ha acordado que el citado encartado comparezca en el término de veinte días en este Juzgado, al objeto de notificarle la resolución de dicho procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Capitán Juez Instructor.—(2.100.)

El soldado Pablo del Olmo Martín, natural de Madrid, hijo de Lucio y de Carmen, soltero, mecánico de automóviles,

y cuyo último domicilio conocido es calle El Toboso, número 16, de Madrid; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, número 31, segundo, de Barcelona, a efectos de evacuar diligencias de la causa ordinaria 108-IV-78.

Barcelona, 19 de agosto de 1978.—El Coronel Juez Instructor, José Villarreal Jiménez.—(2.098.)

Francisco Aguilera Sánchez, natural de Pechina (Almería), hijo de Francisco y de Amparo, soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio es en el barrio de la Mina, calle Levante, escalera trece, sexto, primera (Barcelona); comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, a efectos de evacuar diligencias previas número 391-IV-78.

Barcelona, 23 de agosto de 1978.—El Coronel Juez Instructor, José Villarreal Jiménez.—(2.228.)

El soldado Juan Codina Camps, natural de Manresa (Barcelona), hijo de Florencio y de Rosa, soltero, camarero, y cuyo último domicilio conocido es en Manresa, calle Poblet, letra D, piso cuarto; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, número 31, segundo, en Barcelona, a efectos de evacuar diligencias previas número 588-IV-77.

Barcelona, 18 de agosto de 1978.—El Coronel Juez Instructor, José Villarreal Jiménez.—(2.092.)

Su señoría dispuso se notificara por edicto la concesión de la gracia de amnistía a Crisanto Fernández Gómez-Galdón, hijo de Bonifacio y de Quintanilla, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Torrejón de Velasco, vecino de Madrid, domiciliado en Madrid-24, calle Valle Inclán, número 59, quinto izquierda.

Carlos de Senillosa Folch, soldado de Intendencia, Secretario del Juzgado Militar Permanente número cinco, certifico: Que los datos que aquí constan concuerdan bien y fielmente con su original, al que me remito en su caso.

En Madrid, a 30 de agosto de 1978.—El Secretario, Carlos de Senillosa Folch.—(2.264.)

Manuel Moreno Sánchez, natural de Montefrío (Granada), hijo de Francisco y de Juana, casado, pintor, y cuyo último domicilio conocido es Villanueva y Geltrú, barrio Las Roquetas, avenida Cataluña, bloque número 8, primero, primera planta baja; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, número 31, segundo, de Barcelona, a efectos de notificación recaída en las diligencias previas número 144-IV-78.

Barcelona, 10 de agosto de 1978.—El Coronel Juez Instructor, José Villarreal Jiménez.—(2.047.)

Manuel Arceo Freire, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de José María y de Esclavitud, soltero, ebanista, y con domicilio actual en la localidad de Santiago de Compostela; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, número 31, segundo, de Barcelona, a efectos de notificación de la

resolución recaída en las diligencias previas número 220-IV-78.

Barcelona, 10 de agosto de 1978.—El Coronel Juez Instructor, José Villarreal Jiménez.—(2.046.)

José M. Sáez García, natural de Orihuela (Alicante), hijo de Manuel y de Antonia, con últimos domicilios conocidos en 50, Rue de Sevigne, París-3 (Francia), y Capitán Antonio Mena, 65, primero D, de Elche (Alicante) España; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 331, de Alicante, a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente judicial número 24-V-71.

Alicante, 9 de agosto de 1978.—El Comandante Juez Instructor.—(2.044.)

### Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 133/1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Nazón-Nelson Jean René, en el que es perjudicado-responsable civil subsidiario monsieur Nazón René, residente en Francia, se requiere a éste para que en el plazo de quince días presente en este Juzgado factura auténtica del importe de la reparación de los daños causados al vehículo de su propiedad, matrícula francesa 2350-RC-34, con apercibimiento de que de no verificarlo no serán tenidos en cuenta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de requerimiento en forma al expresado monsieur Nazón René, expido la presente en Lalin a 29 de julio de 1978.—El Secretario en funciones. (1.957.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Cano Barrero, Magistrado accidental, Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital, en las diligencias previas número 1.415 de 1978 sobre lesiones, por el presente se cita y emplaza al lesionado José Antonio García Pérez, que era vecino de Granada en avenida de Dilar, número 56, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente; para prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para ser reconocido por el Médico Forense; previniéndole que de no verificarlo lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—(2.040.)

Por el presente se cita, llama y emplaza al que resulte ser propietario de una motocicleta marca «Yama», de 3 HP., número de motor S-650-020 907 y bastidor número S-650113325, depósito color amarillo metalizado, hallada abandonada a las diez horas del día 8 de agosto, a la altura del kilómetro 155,500 de la R. N. II, término municipal de Lodares (Soria), careciendo de placas de matrícula, llevando adherida en la aleta posterior una pegatina con las iniciales J. L. Wandfluh Biczwil 0328135724 Velo Motor, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 111/78, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega del vehículo. Al propio tiempo que ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar nombre y domicilio del propietario, citándole de comparecer ante este Juzgado a los fines indicados.

Dado en Almazán a 10 de agosto de 1978. El Juez de Instrucción.—El Secretario, P. S.—(2.037.)